

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 24 de abril de 2025

Número 6767-IV

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica

Anexo IV

Jueves 24 de abril

DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la **Minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.**

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa objeto de la minuta que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA MINUTA"**, se realiza una descripción sucinta de la propuesta en análisis, también se hace referencia a las razones, alcances, situación y circunstancias expuestas por la colegisladora para fundamentar y motivar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la minuta en estudio.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**", se explican los razonamientos, así como los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1. En Sesión del 19 de febrero de 2025, el Senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández del GP MORENA, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica.
2. En sesión del mismo día, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficios No. DGPL-2P1A.955 y DGPL-2P1A.-956, turnó la mencionada Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En reunión de trabajo del 05 de marzo de 2024, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera, revisaron el contenido de la citada Iniciativa y aprobaron el dictamen correspondiente.
4. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura, de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó el dictamen descrito con antelación y fue remitido a la Cámara de Diputados, mediante oficio No. DGPL-2P1A.-1790.
5. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, de fecha 12 de marzo de 2025, se recibió de la colegisladora la "Minuta con proyecto de decreto por el que se establecen las características de veinte monedas de plata que integrarán la Colección Prehispánica", misma que fue turnada en esa fecha a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen, mediante oficio No. DGPL 66-II-3-0342.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público realizaron el análisis y valoración del contenido de la citada minuta, expresaron sus consideraciones de orden general y específico sobre ella, e integraron el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA MINUTA.

El proyecto de decreto tiene por objeto la emisión de veinte monedas con diferentes contenidos de plata, en denominaciones de cincuenta, veinte y cinco pesos, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales integrarán la Colección Prehispánica, con la finalidad de difundir algunas de las manifestaciones artísticas más importantes de cinco tradiciones culturales: la olmeca, la maya, la mixteca-zapoteca, la tolteca y la azteca, así como reafirmar la grandeza de nuestra diversidad histórica y cultural, poniendo de manifiesto el orgullo por nuestro pasado.

La colección propuesta busca mostrar los diversos elementos, tanto de la vida cotidiana, como de las ceremonias que envuelven las esferas política y religiosa de algunas de las expresiones culturales más relevantes de México, las cuales retratan a los gobernantes, muestran los rituales y exaltan sus acciones militares; enumeran conquistas; manifiestan la creencia en los dioses y los ancestros, describen complejos rituales y elaboradas cosmogonías y representan diversos momentos de la vida.

Se plantea que estas monedas constituyan un instrumento para la conservación y difusión de los elementos mencionados, a través de las cuales se pueda apreciar los diversos rasgos y estilos en el arte mesoamericano para contrastar la información que nos brindan otras fuentes, así como un medio para acercarse a la vida del México antiguo en su carácter social, político, económico, religioso, ritual y militar.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN.

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora considera oportuno realizar el presente dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción I, del

8

Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la Minuta.

SEGUNDA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público comparte con la colegisladora la conveniencia de emitir una serie de monedas conmemorativas en metales finos que resalten la importancia que tienen las antiguas civilizaciones de México para la vida presente de nuestro país y preservar la memoria histórica de los mexicanos, por lo que la emisión de las distintas piezas numismáticas que se proponen, dará la oportunidad de destacar, preservar y difundir los incuestionables valores estéticos, culturales e históricos de nuestra sociedad.

TERCERA. La Comisión que suscribe considera que la minuta materia del presente dictamen permitirá enriquecer la centenaria tradición numismática de nuestro país que se caracteriza por su diversidad de motivos y diseños que reflejan con orgullo la historia de nuestro país. Desde imágenes de figuras históricas y símbolos nacionales hasta representaciones de la fauna y flora mexicanas, las piezas mexicanas ofrecen una rica variedad de temas para el estudio y la colección.

Por ello, es importante recordar que en 1991, mediante el Decreto por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas,¹ se establecieron las características de diversas monedas conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, las cuales se acuñaron en oro y plata, con motivos representativos y relacionados con las culturas Mexica; del centro de Veracruz, Maya, Olmeca, Teotihuacana y Tolteca. Estas monedas fueron conocidas como Serie Precolombina, las cuales obtuvieron gran éxito en el mercado numismático internacional por su belleza.

Ante tal aceptación, en 2007 se actualizó dicha serie incluyendo una moneda más, destinada a dar difusión a una de las máximas muestras del arte Mexica consistente en la Piedra del Sol, comúnmente llamada Calendario Azteca.

¹ "Decreto por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados Unidos Mexicanos; 31/12/1991, [citado el 14 de febrero de 2024]; disponible en versión HTML en internet: https://dof.gob.mx/index_111.php?year=1991&month=12&day=31#gsc.tab=0

Asimismo, con el Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de "Chichen Itzá",² publicado en 2010, se emitieron diversas piezas con valor nominal de cinco, diez y veinte pesos, representativas de dicho complejo arquitectónico, en cuyos motivos aparecen la pirámide de Kukulcán, el Templo de los Guerreros, la Iglesia, la Casa de las Monjas y el Observatorio, dando muestra de las principales manifestaciones artísticas de la Cultura Maya, como lo es la arquitectura.

CUARTA. La que dictamina considera que la minuta objeto del presente dictamen, resulta oportuna en aras de conmemorar el primer cuarto del siglo XXI, donde México, ha dado pasos decisivos en sus esfuerzos de preservar la cultura y reconocer la importancia de los pueblos originarios. Asimismo, coincide con la declaratoria de "2025, Año de la Mujer Indígena".

QUINTA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera conveniente destacar que las cinco culturas prehispánicas que serán objeto de reconocimiento por medio de la colección que se pretende integrar a través del proyecto de decreto que nos ocupa, están caracterizadas por incuestionables valores estéticos, culturales e históricos que merecen ser proyectados, por los argumentos que a continuación se describen:

a) Olmeca

La tradición olmeca sentó las bases de las manifestaciones "artísticas" mesoamericanas al extender su influencia por lugares muy distantes de su zona, como son: Xochicalco en el actual estado de Morelos, o Teopantecuanitlán, en el actual estado de Guerrero. Asimismo, los olmecas establecieron las bases del culto al jaguar y crearon el primer panteón definido, con dioses específicos.

² "Decreto por el que se establecen las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de 'Chichen Itzá'", Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Estados Unidos Mexicanos; 28/04/2010, [citado el 14 de febrero de 2024]; disponible en versión HTML en internet: <https://dof.gob.mx/index.113.php?year=2010&month=04&day=28#gsc.tab=0>



b) Maya

Las creaciones plásticas realizadas por los mayas dan cuenta del desarrollo de esta civilización a través del tiempo y del espacio, desde su surgimiento en las tierras bajas de Guatemala, Honduras y Belice; la consolidación de grandes ciudades estado como Tikal, Dos Pilas, Ceibal, Naranjo, Calakmul, Palenque, Yaxchilán y Bonampak, en Guatemala y México; así como el esplendor de los últimos señoríos en la península de Yucatán: Uxmal, Ek' Balam, Chichen Itzá, Mayapán, Edzná y Labná. Su plástica alcanzó un elevado grado de refinamiento y nos ofrece datos sobre la guerra, genealogías, rituales y cosmogonía, entre otros temas.

c) Mixteca-Zapoteca

El culto a los ancestros por medio de refinadas tumbas fue un rasgo distintivo de la tradición cultural mixteca-zapoteca, que son dos tradiciones que comparten el espacio geográfico del actual estado de Oaxaca. Nos legaron importantes creaciones como la ciudad de Monte Albán, antiguo oráculo zapoteca de la guerra, así como Mitla, la ciudad mixteca de los muertos; y mientras que los zapotecas destacaron en el trabajo de la cerámica y las tumbas policromadas, los mixtecos elaboraron exquisitas piezas de orfebrería, arte plumario y códices.

d) Tolteca

Los toltecas fueron considerados una civilización de artistas y el vocablo "tolteca" llegó a significar "sabio" entre los nahuas del siglo XVI. También se consideraba que el pasado tolteca era una fuente de prestigio, a la cual distintos pueblos se intentaban ligar, tanto de forma real, por medio de matrimonios con descendientes de los antiguos toltecas, como de manera simbólica, por medio de la reactualización de las creaciones artísticas, como las banquetas y columnas encontradas en el recinto del Templo Mayor de Tenochtitlan. La ciudad de Tula-Xicocotitlan, capital tolteca, fue considerada como poseedora de gran riqueza material y cultural, al haber sido gobernada por Ce-Acatl Topiltzin Quetzalcóatl, hombre-dios y héroe cultural, que según la mitología enseñó a los hombres la agricultura, la orfebrería y la escritura.

e) Azteca

La plástica azteca, enmarcada en una condición de militarismo y expansión, hace exaltación de la guerra, así como del ritual del sacrificio que llevaba a la conservación del mundo y del hombre. La fuerza que proyecta su arte por medio de huesos, corazones, guerreros y gobernantes, contrasta con la delicadeza del trabajo cerámico, la sutileza de las figuras de la naturaleza y de los dioses, así como el detalle impreso en cada material. Las diversas clases de artistas, como pintores, escultores, ceramistas, lapidarios, plumajeros y orfebres fueron muy reconocidos en sus diversas sociedades; no por nada consideraban que "el verdadero artista, todo lo saca de su corazón; obra con deleite, hace las cosas con calma, con tiento, obra como tolteca, compone cosas, obra hábilmente".

SEXTA. La Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con la colegisladora en la importancia de promover la riqueza cultural de nuestra nación a través de instrumentos de difusión de la memoria colectiva, por lo que consideramos que la acuñación de las monedas que nos ocupan contribuirá a incrementar el interés en la numismática mexicana y en su legado histórico y cultural.

En ese sentido, la Comisión que suscribe coincide plenamente con el propósito de la Minuta de mérito y considera acertado aprobar el proyecto de decreto en los términos en que se encuentra planteado, a efecto de que se emitan veinte monedas de plata pura en denominaciones de cincuenta, veinte y cinco pesos, para difundir manifestaciones importantes de cinco tradiciones culturales: la olmeca, la maya, la mixteca-zapoteca, la tolteca y la azteca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE VEINTE MONEDAS DE PLATA QUE INTEGRARÁN LA COLECCIÓN PREHISPÁNICA.

Artículo Primero.- Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. Valor nominal:** \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- II. Forma:** Circular.
- III. Diámetro:** 65 mm (Sesenta y cinco milímetros).
- IV. Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. Peso:** 155.515 g (Ciento cincuenta y cinco gramos, quinientos quince miligramos), equivalente a 5 (cinco) onzas troy.
- VI. Contenido:** 5 (Cinco) onzas troy de plata pura.
- VII. Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.940 g (Novecientos cuarenta miligramos), en más o en menos.
- IX. Canto:** Estriado.
- X. Los cuños serán:**

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como

1.

del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$50" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

Artículo Segundo.- Se establecen las características de cinco monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 48 mm (Cuarenta y ocho milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 62.206 g (Sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos), equivalente a 2 (Dos) onzas troy.

- VI. **Contenido:** 2 (Dos) onzas troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más o en menos.
- VIII. **Tolerancia en peso por pieza:** Por unidad: 0.350 g (Trescientos cincuenta miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$20" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.



Artículo Tercero.- Se establecen las características de diez monedas de plata pura de la Colección Prehispánica, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que se señalan a continuación:

- I. **Valor nominal:** \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.).
- II. **Forma:** Circular.
- III. **Diámetro:** 40 mm (Cuarenta milímetros).
- IV. **Ley:** 0.999 (Novecientos noventa y nueve milésimos) de plata pura.
- V. **Peso:** 31.103 g (Treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (Una) onza troy.
- VI. **Contenido:** 1 (Una) onza troy de plata pura.
- VII. **Tolerancia en Ley:** 0.001 (Un milésimo) en más.
- VIII. **Tolerancia en peso:** Por unidad: 0.175 g (Ciento setenta y cinco miligramos), en más o en menos.
- IX. **Canto:** Estriado.
- X. **Los cuños serán:**

Anverso común: Al centro el Escudo Nacional en relieve escultórico, y formando el semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

Reverso: El diseño del motivo que, en cada caso, se contenga en el reverso de las monedas a que se refiere este artículo, será el que de conformidad con

el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto determine el Banco de México, e incluirá la denominación "\$5" y la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo". Dicho motivo deberá relacionarse con elementos o manifestaciones plásticas de las siguientes culturas:

1. Olmeca.
2. Maya.
3. Mixteca-Zapoteca.
4. Tolteca.
5. Azteca.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A más tardar dentro de los 90 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará los diseños de los motivos que se contendrán en el reverso de cada una de las monedas a que se refieren los artículos Primero a Tercero del presente Decreto.

Tercero.- Las monedas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se determinen los diseños, conforme a lo señalado en el Artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de los motivos señalados en el presente Decreto.

Quinto.- Corresponderá al Banco de México la titularidad de todos los derechos patrimoniales de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivados de los diseños y de la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días de abril de 2025



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputado

Posición

Firma



Adrián Oseguera Kernion

(MORENA)

Ausentes

E93ED63F45FF80B550322D300A87F
94C371EB45827ABAF3190A7872FCE
E22C7DE009F6503EAB12CFBDAFD2
B06CA6BDB6CAA514B69DB0EE14C
D0C1475A8D9E662



Agustín Alonso Gutiérrez

(MORENA)

A favor

AEB3AF0ADCAD8B061153F91592BE
16F080727C9CE7D11D27E5871A91B
7D60CE68961DE6B60846F9CA2E649
79852F0F636170074DBF7993C79219
2604FE40A751



Alfonso Ramírez Cuéllar

(MORENA)

Ausentes

EA85EE3A12146530FEA3AB7BC4EA
19482FF365B73488DEA56A02524EF5
96CE583A46B12003A05528DAF3B7D
7FCE208DA4A411DF452DA27837E38
5C1617059FF4



Ana Elizabeth Ayala Leyva

(MORENA)

A favor

1C2AF3161C7EBE8E42AFC1CEB09F
C40D2C8D5F2051185DEDC46A5E3A
64D1A2306264CD429EE176B9A5092
3FD94CE2187C830F3FA66052C3DB6
5A5BAEEFD1EE22

[Handwritten signature]

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Carlos Enrique Canturosas Villarreal

(PVEM)

A favor

6D7DF8E8919380C5C3D946AE12E48
A0C866A814B7029799EC0BAEF9F4D
64941D5612E4D74E50CE14A66CC43
461EBC605A24D5C1BF9F6BD8EA81
C245F0EBBC78D



Carlos Hernández Mirón

(MORENA)

A favor

885D3D4C96A046D4727B2275591314
D482ED624CB86AB5B15F9186D964B
1D65BF8AA5DA20B7EC5AD0A867AA
DF760FAE5C6040D701B64FCCAA6C
7238ED6AC2CA7



Carol Antonio Altamirano

(MORENA)

A favor

5FEE9D4CDAA694FD08915D77D933
C3F20B441FD94243B3F5D25EFEC74
3639535CA4EFDE6639BDF76805C90
39F451B594569557351F88B545C305
D95D8C46EC18



César Augusto Rendón García

(PAN)

Ausentes

0E8E71B85090E3DFE47B2E61DBE53
B5EA3EDE2FC842F61A7FF0A6194C2
FD469A0B09C54893912A4D969D576
71B4070461A5E4A8A0D30567B79E54
7CD946C898A



Christian Mishel Castro Bello

(PRI)

A favor

C8F5B77C93BFC4281D8E1F04D7901
A714F2FFE0273ECDD1CCFA8A52F7
1DBDBF6C7F9ED953AA6C2A1B6570
B9E9733862043EDBCD8E81FFEFFB2
21848B8FE4E17A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Cindy Winkler Trujillo

(PVEM)

A favor

DA46390780F867FAEA1CB314E6576
6305A8B05C2CCB23DD2A1198266E3
737719787CF110FC8E47C2D3E84CC
A4FC9AC9BB7B4C55CA82C46ED072
5B9732D685AAA



Claudia Rivera Vivanco

(MORENA)

A favor

D8B89AB67DFAA5B7D5222EB47A7E
BB6C4A500308AE8285FF4E1C1A3D0
AC4E6D2C6CB5CC87EED6C3490B
38BB6E3FED5CDB932DC98A367BE7
72BC36A7C8415842



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

DDD2EB8BA11A8C776948D15C4596
FBD45B5A64AE5456D63E5B2A7FFB
D5BA801218C2B69A08F5EB54F105A
8929A209D16F0B7FBEACDDDB888A
223E01554C2627D



Danisa Magdalena Flores Ojeda

(MORENA)

Ausentes

73A92D4D35C3EE88DB2F3C290C286
BED7834F0F7CBE6ECD94F84430319
2B44EFF79389424BC4FF9E0BBBE20
4615597F55DF0A925BFBCA245D399
23B2AC7EC99F



Denisse Guzmán González

(PVEM)

Ausentes

F8C47135D292359A0059B1095C0CD
E1844F9542D3C719FB481D59697974
41BA60ED821477934E7F0285CDAA4
140482525D7387BE59B49DA68911A
CC36E55003D



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Eduardo Castillo López

(MORENA)

A favor

473EE099567A685E771165DA9F41B
A5AC63CE639E711C48948BE122CE9
2203F032D6EE402112FFF06A5A081F
98E9759F3D2CB6DF38DB505D9EE5
C199876ACCE5



Emilio Lara Calderón

(PRI)

A favor

614EBC083DA40163A19A8B50746B6
A3B21D3EC36A9435FEC810306D1EF
4C9703B62B27F46BC8C1A71DCE5C
E5D3E1263385D8C6BE9C42B5F9C4
AE640AB4D8A77D



Emilio Suárez Licona

(PRI)

A favor

A4854C273B7B494DBC5D03BD62D0
8AFA85C928084629218D4A38BC9E1
5E2E5F54628D96DDC38716D6B4C9A
423522F40089519F66DBB161730307
AC5759B7D9C3



Ernesto Núñez Aguilar

(PVEM)

A favor

BE0889E9BD0D0928A7C97A91BBF1
B9C767A740F282A9068E9A82D65717
FC9AF861969ED29C1194B315691B7
32C722C7651C49412CC035A89A527
46E80C34F69D



Eva María Vásquez Hernández

(PAN)

A favor

0721CAF25F829A5510C74C21B08969
E9F5C6AD2E1F8DEAAFFA4B576C7
8F31914F964EE97629FFEF9A4C40A
9BBA215DDC26ECAB29B7EDD0B2D
94E403212F0137

[Handwritten signature]



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Federico Doring Casar

(PAN)

A favor

2FDD69986EBC9695319E1D900A032
1AACB729200768FADB5781D8DA069
1B3235E256DF831F19F5F926288D22
27A7A78EF0C0B3EF3F7C6454C0E9F
F6398D54856



Fernando Jorge Castro Trenti

(MORENA)

A favor

68DDAFDD61EFA9799924508A568D
40A870BD8361C27281BEAE2E8F38F
70F0137E0606E14F41A9E90A04D78
C1B52E866D5027A5A77FBB6159B3C
359665819560



Francisco Javier Estrada Domínguez

(MORENA)

Ausentes

7BF3C119A9D9210DC34103B6AEE8A
8F4EE79FFE24C3828DDA9A7D14DB
4F3E0C2D973349BA981099F36C94B
4405DF18B354E66F6BAC3E0D1E7A0
207F734AF6BB5



Francisco Javier Guízar Macías

(PT)

A favor

29AA5DE19F2DE02D4C256957E38F0
8D5CC789F684B146BF53B85DF4F94
F8748E853C712515C8154E4F1DD4E
327712872B7738BE595B543564555D
6B62B094366



Froyda Marybel Villegas Canché

(MORENA)

A favor

9C5EF24CF00C1C671F4C1360F19F0
68BF7FEF531A1AEC3C073C988916
57D2CB609ADD102602ED203B0A41
C44F762BCB65C44E8F8D0DBC6CFF
E34DD599BB3AAB

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Gustavo Adolfo De Hoyos Walther

(MC)

A favor

BDF0BBDDB0A39ADF136EB175B570
3CB1243E800B260A7A5C23D02A28D
7B732C15F4A577140171C05A7327E2
66F1A88EC0C143D2694598B0D6DF2
1DCF1F864310



Héctor Pedroza Jiménez

(PVEM)

A favor

70108702E36254FDAE0024BAC7C39
02ADAE5A77F3814E66B64E8DFC057
0FD765DA319790545231DC6E21A873
D973347EC96F01B7634D5C7E3D5CF
C0374F26E87



Homero Ricardo Niño de Rivera Vela

(PAN)

A favor

D7D07F23B72D21845C1B667870127
B56325B359A5048472C3810DB08837
5B411993C1A9D1390483B23461921B
C35161B85A0860F63EE4A50034F875
DB53A0D61



José Antonio López Ruiz

(PT)

A favor

EB957E9741E5222234210A438B81B3
F6351168C3C9592CE8CDCCE4BFE
0D6168CCA77075BD8EA38E707EEA
8E53C6284C8941D514CBE1DE893A2
7C03F1DF36EAD



José Armando Fernández Samaniego

(MORENA)

A favor

D0D2F78045785AAA6176A21790C08
09A1AB10A8628DE1AF45477294154
ACF9B53ED26C7528CE04C699FE348
1A08CAA10423A58CBF5717F9CC100
78A2D1AFF312



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



José Guillermo Anaya Llamas

(PAN)

A favor

796EA4FA7C0C84D674EB9EC1F7ED
DD647D175C3F42859688E51D828FD
C65BBD2AE41CF3F75AEF820B73FB
DB5EF82CAD754F6617DE0E6603891
3B78EF090D59FD



José Narro Céspedes

(MORENA)

A favor

39AAB41417E5C944CE457FA92B8C5
48B155E910FD6F9E85CBCCDA16139
C4BFEEF24C0986A952CB344465858
BCC492037C55CFC55D42BABED51E
6BD2D5ACFD8C



Leticia Farfán Vázquez

(MORENA)

A favor

93706C5739E6B2689412E6254B4D2B
B4F101208A82A2385BC58EF2D881E
9E73FE2508B39B413781E22D8EC76
71443F5656C5A44E1EAA959ADFDD
ADFC1E933DB6



Luis Armando Díaz

(PT)

A favor

2D94AE3D8F9EF81AED2FA51A15FC
1EE1AEC84FA10B75F92A3D5277B28
7286610FA77E41349801BA3E7937F6
44D2EA5A46444112499D85D6E5AA1
EE9EEEDACF0D



Marcela Michel López

(MORENA)

A favor

6E32FB3F54BBDFE3163859A2C3180
DE0FBFEFFB966E7972C26E57D661D8
AD1DC453A6EA8F28FBBEAFBE34E6
954D9BD038C24E2B21D3A11123F8E
612F4392172C1



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Hacienda y Crédito Público

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



María Soledad Luévano Cantú

(MORENA)

A favor

7EF2FFF722F61AC8790603138340C4
6F786D2450EFDAC957EF9468F7B7B
412D33607650029CE1D47CF2429790
F769E6DF0CA0146403A5C0FF7E1ED
9E595739A9



Mario Alberto López Hernández

(PVEM)

A favor

7AD7EB4E8788647062C0DA3A28AA2
AE1203525674B533099313FD34D9EE
E8E7675A9250B1BAD13AD289ED3B
A1501623ED85D52440B4EFCBC305F
B45A136C9653



Paola Tenorio Adame

(MORENA)

Ausentes

C41A3F5FD31400A1242BD94352BEA
DE708CDC84C62078E2E0F030FDD1
31D2CCAE7A12FF892267F44B4E4C5
1444027C30255DAAB0136E907EE11
316E00C67D0AF



Patricia Flores Elizondo

(MC)

A favor

41810565625A416EF03E174C00D751
F318DF31CEDC7B4169B6512961C67
3EEE8742D33427C7B5388F62517CF
46535AE4791954A945AB21EA99329A
C1C5E72250



Raúl Lozano Caballero

(MC)

A favor

9FCDFEF400A183B2B71CADD063B
6EE1AA9D218C1817D51C6664A3D89
83293D250DA408A0A401159CE16EA
352A9510FF19E1AC0A396818753A96
D3A373D435FF

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión:5

22 de abril de 2025

NOMBRE TEMA

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

 Reginaldo Sandoval Flores (PT)	A favor	B5846E896F99C548ED433B366D215 067799E6DFCA1C4A9B6FA9444A0D7 437686B7A3982C689204DEEA7F8884 B025ED89E0640036A12EBF4456454 C24690CBC0E
 Roberto Armando Albores Gleason (PT)	A favor	5A6E552B58BD686859A97481DA93D 4C3E3A792EAC98F76438D27DC5BA 035F69E542AAB4E2A6914D0075E2D 3820A0828EFDDF1D5E886D4E90A44 20426BB972F6C
 Rosío Adriana Abreu Arriano (MORENA)	A favor	534F3FF1B2A8B7C8D0D348F1ECA3 A2D03C43850BC89CDCCF3979BFB 3DB27459B1248B8D52A00195517C05 83248F3C5246EAA5540995A528C83B 2C620D38FE03
 Verónica Pérez Herrera (PAN)	A favor	D18A8761FB31E19C894E413511AA1 45A86BC432DCD7E14C0B19AE13757 A8340FC71CCB8CDC922CCAE3A5B B38954A7BAC10B9C72ED3B7AF8023 445BCB80AFE5CC
 Yenco Abramo Masso (PRI)	A favor	56FE4286B68557EA017F7E5B83ABE 5112AF812A604ADACF18904E33B48 E62B99CBADD747C44A6444D05BC0 B5E0A537B8AD286EBA0153AE95E4A 7E003F4C104E0

Total 44

[Handwritten signature]

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>